

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración Municipal



DECRETO EXENTO N° 2903 /
RETIRO,
VISTOS: 04 SEP 2018

- 1°.- El Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14.dic.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 2°.- Decreto Exento N° 2.846 del 30 de Agosto del 2018, que aprueba el programa de Aniversario Patrio 2018.
- 3°.- Cotización de **SOCIEDAD RODY SANTANA E HIJO LIMITADA**, RUT N° 76.769.190-4.
- 4°.- Art. 8 Letra g ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y el art. 10 N° 7 Letra J de su reglamento.
- 5°.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.
- 6°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1°.- La Necesidad trasladar a la Banda Grupo Scout Luis Muñoz de Retiro hasta distintos sectores de la Comuna de Retiro, Copihue, Santa Delfina, Santa Isabel, Los Robles, Romeral, Piguchén, Mantul y Villaseca, Ajial, El Bonito y Cuarteles, de acuerdo a calendario adjunto.
- 2°.- Dada la disponibilidad inmediata de **SOCIEDAD RODY SANTANA E HIJO LIMITADA**, RUT N° 76.769.190-4, de proveer de servicio de traslado de Banda Grupo Scout Luis Muñoz de Retiro hasta distintos sectores de la Comuna de Retiro, Copihue, Santa Delfina, Santa Isabel, Los Robles, Romeral, Piguchén, Mantul y Villaseca, Ajial, El Bonito y Cuarteles de acuerdo a cotización adjunta.

DECRETO:

- 1°.- **ADQUIERASE**, al Proveedor **SOCIEDAD RODY SANTANA E HIJO LIMITADA**, RUT N° 76.769.190-4, servicio de traslado de Banda Grupo Scout Luis Muñoz de Retiro hasta distintos sectores de la Comuna de Retiro, Copihue, Santa Delfina, Santa Isabel, Los Robles, Romeral, Piguchén, Mantul y Villaseca, Ajial, El Bonito y Cuarteles, por un valor de 500.000.- Exento de iva.
- 2°.- **EFFECTUESE**, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo a **SOCIEDAD RODY SANTANA E HIJO LIMITADA**, RUT N° 76.769.190-4, servicio de traslado Grupo Scout, a diferentes sectores de la Comuna, por Desfiles de fiestas Patrias, por un valor de \$500.000.- Exento de iva.
- 3°.- **IMPÚTESE**, el costo del presente Decreto al ítem 215.22.08.007.003.003, "Pasaje, Flete y Bodegaje", del presupuesto Municipal Vigente, por la suma de \$500.000.- Exento de Iva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

Orden del Sr. Alcalde"



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y
Financiera

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL